

úqz, para tratar de los asuntos de sus atal bucoses,
leída, aprobada y firmada que fue el auto anterior
acordaron lo siguiente.

Se dio cuenta del Boletín oficial de la Prov. de
178 que ha estado expuesto al público, el cual in-
cluye una circular ^{del Sr.} del Excmo. Sr. Marqués de San Carlos
Gub. de la misma invitando a que la elección de las
Nuevas Municipalidades (veriga) en jassos, mupato-
bles y ptoles y disponiendo se efectuen dta. elecciones, en los
días 8 y 10 del inmediato Dic. En su vista el Ayun-
tamiento deliberó que se cumpla y en su consecuencia
se convoquen a los vecinos p.º que el 8 citado concurren
a los estrados de este Consistorio p.º el nombramiento
de quince electores compromisarios, y que acto el día
10 también citado después de concluida la función de
iglesia de Nuestra Señora Sta. Eulalia de Verma en
la sala de Sesiones y procedan a la elección de dos
alcaldes, ocho regidores, y dos síndicos que han de com-
poner la Municipalidad del año 1855. Así mismo
deliberó que se proceda según el art. Decreto de 6 de
Set. último, y leyes vijentes y que se designe en los
bandos y pregones la hora de las nuevas de la Ma-
ñana p.º la reunión de la junta parroquial del
día 8, haciéndose sus publicaciones, una el 1.º día
el 10 y la otra el 11, del inmediato Dic. fijándose en

Elecciones mu-
nicipales —

